



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARIJA

El Ayuntamiento de Arika en sesión ordinaria del Pleno del día 26 de marzo de 2011, acordó por unanimidad aprobar el expediente de venta de parcelas sobrantes, su contratación, por el procedimiento negociado sin publicidad con un único adjudicatario, para enajenar los bienes inmuebles patrimoniales:

Parcelas sobrantes zona 1.

Parcela sobrante zona 2.

Parcelas sobrantes zona 3.

Vial parcela sobrante esquina del Ayuntamiento de Arika.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados puedan presentar por escrito sus reclamaciones y alegaciones, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Arika, a 29 de marzo de 2011.

El Alcalde-Presidente,  
Pedro Saiz Peña